HOJA DE VIDA	
DATOS PERSONALES	
Nombre completo:	Dora Lucia Pérez Bautista
Documento de identidad Nº	51.796.522 de Bogotá
Fecha de Nacimiento:	21 de octubre de 1965
Ciudad de Origen:	Bogotá D.C
Estado Civil:	Soltera
Dirección:	Calle 44C No. 54-33, Bogotá
Teléfonos:	3212868182
E-mail:	doraluciaperez@yahoo.com

EDUCACION

Titulo	Entidad	Año	Tarjeta Profesional
Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialización en Pedagogía y Psicología	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1991	
Maestría en Educación	UNIVERSIDAD JAVERIANA	2000	

FORMACION /COMPETENCIA TECNICA

Entidad	Cursos/seminarios/otros	Año	Intensidad Años/Horas

EXPERIENCIA

Organización	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cargo u objeto
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	26/01/2018	~~25/06/2018~~ 25/Julio/2018	Profesional Universitaria Planes de Movilidad Escolar en marco de la Estrategia Integrada de la promoción del Bienestar de la Dirección de Bienestar Estudiantil
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	01/02/2017	31/12/2017	Profesional Universitaria Planes Integrales de Bienestar Estudiantil (PIBES).
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	27/04/2016	~~26/01/2016~~ 26/enero/2017	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de insumos conceptuales y metodológicos sobre pedagogía ciudadana conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Seguridad Vial Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	20/03/2015	19/03/2016	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para la ejecución de las estrategias lúdicos pedagógicas diseñadas conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo por una Bogotá Humana
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	16/07/2014	15/02/2015	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el apoyo de las actividades lúdico - pedagógicas conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo por una Bogotá Humana
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	21/05/2013	15/06/2014	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo por una Bogotá Humana
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	13/03/2013	09/05/2013	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo por una Bogotá Humana
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	02/01/2013	01/03/2013	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente la formación ciudadana, prevención de accidentalidad y movilidad segura.
TEACHING AND TOTURING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S	01/10/2012	15/12/2012	Asesora pedagógica, tallerista y acompañante
Consorcio EyT 2011 formado por las firmas EDESCO y TEACHING AND TUTORING - T&T	27/10/2011	31/05/2012	Asesora Pedagógica y Profesional de Campo
Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación	11/01/2011	~~01/11/2011~~ 27/oct/2011	Asistente Editorial, Coordinadora y acompañante del programa de permanencia estudiantil
Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación	12/01/2010	17/12/2010	Jefe de acreditación y con funciones de Docente
Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación	10/08/2009	16/12/2009	Coordinadora de Autoevaluación y acompañante en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y con funciones de Docentes
Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación	13/01/2009	30/07/2009	Directora académica

arisoft

ANEXO 6A - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES HABILITANTES

GRUPO 2

CARGO: GERENTE DE PROYECTO PROFESIÓN: LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA
NOMBRE: DORA LUCIA PÉREZ BAUTISTA

A. FORMACIÓN ACADÉMICA PREGRADO				
Título Obtenido	Universidad	Fecha de Grado (Mes – año)	Documento profesional	
			No.	Fecha
Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialización en Pedagogía y Psicología	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Diciembre - 1991		
Maestría en Educación	UNIVERSIDAD JAVERIANA	Abril - 2001		

***Nota: Diligenciar en este cuadro únicamente el estudio de pregrado a considerar como requisito habilitante.**

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL SEGÚN EL CARGO A OCUPAR (Sólo como profesional, relacionar en orden cronológico)									
No.	Entidad Contratante	Objeto del Proyecto	Descripción del Proyecto	Cargo Desempeñado	Actividades Desarrolladas	Fechas de Vinculación (día-mes-año)		TIEMPO EXPERIENCIA	
						Inicio	Fin	AÑO	MESES
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	Planes de Movilidad Escolar en marco de la Estrategia Integrada de la promoción del Bienestar de la Dirección de Bienestar Estudiantil	Planes de Movilidad Escolar en marco de la Estrategia Integrada de la promoción del Bienestar de la Dirección de Bienestar Estudiantil	Profesional Universitaria Planes de Movilidad Escolar en marco de la Estrategia Integrada de la promoción del Bienestar de la Dirección de Bienestar Estudiantil	Prestar los servicios profesionales apoyando en la gestión de las estrategias para la elaboración e implementación de Planes de Movilidad Escolar en marco de la Estrategia Integrada de la promoción del Bienestar de la Dirección de Bienestar Estudiantil	26/01/2018	25/07/2018		6m
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	Planes Integrales de Bienestar	Planes Integrales de Bienestar	Profesional Universitaria Planes Integrales de	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bienestar Estudiantil, en la	01/02/2017	31/12/2017		11m

		Estudiantil (PIBES).	Estudiantil (PIBES).	Bienestar Estudiantil (PIBES).	construcción, implementación, seguimiento y monitoreo de Planes de Movilidad Escolar en el marco de los Planes Integrales de Bienestar Estudiantil (PIBES).				
3	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de insumos conceptuales y metodológicos sobre pedagogía ciudadana conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Seguridad Vial Distrital	Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito. Apoyar la formulación y realizar el acompañamiento y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que se originen en función de la aplicación de la Ley 1503 de 2011, en las empresas capacitadas por la Dirección de Seguridad Vial.	27/04/2016	26/01/2017		9m
4	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para la ejecución de las estrategias lúdicos pedagógicas diseñadas conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo	Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.	20/03/2015	19/03/2016		8m

				por una Bogotá Humana					
5	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el apoyo de las actividades lúdico - pedagógicas conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo por una Bogotá Humana	Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.	16/07/2014	15/02/2015		7m
6	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo por una Bogotá Humana	Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.	21/05/2013	15/06/2014		8m
7	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades conforme con los lineamientos	Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el	13/03/2013	09/05/2013		2m

ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S.
NIT: 901.033.076-1.
javier.merino@arisoft.es
(+57) 300 547 0174
Carrera 52 No 76 - 167 Oficina 303
Barranquilla.

				del Plan Maestro de Movilidad y el Plan Desarrollo por una Bogotá Humana	desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.				
8	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del tránsito	Profesional Universitaria Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente la formación ciudadana, prevención de accidentalidad y movilidad segura.	Apoyar la instrucción e información en diversos temas inherentes a la cultura democrática, normas de tránsito, comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.	02/01/2013	01/03/2013		1,9m
9	TEACHING AND TOTURING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S			Asesora pedagógica, tallerista y acompañante	Desarrollo del Proyecto con el Ministerio de educación Nacional 518 de 2012 con objeto: Apoyar, implementar y acompañar los procesos de mejoramiento de los programas de formación para el ejercicio de la docencia que desarrollan las Instituciones de Educación Superior Oficiales y las Escuelas Normales Superiores	01/10/2012	15/12/2012		2,5m
10.	Consorcio EyT 2011 formado por las firmas EDESCO y TEACHING AND TUTORING - T&T			Asesora Pedagógica y Profesional de Campo	Desarrollo del proyecto del Ministerio de Educación nacional que tiene por objeto: Implementar las estrategias y realizar las acciones para el mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes en el marco de la fase 1 del programa de	27/10/2011	31/05/2012		7m

					Transformación de la Calidad Educativa, en 400 establecimientos educativos oficiales del país.				
11	Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación			Asistente Editorial, Coordinadora y acompañante del programa de permanencia estudiantil	Asistente Editorial, Coordinadora y acompañante del programa de permanencia estudiantil	11/01/2011	27/10/2011		9m
12	Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación			Jefe de acreditación y con funciones de Docente	Jefe de acreditación y con funciones de Docente	12/01/2010	17/12/2010		11m
13	Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación			Coordinadora de Autoevaluación y acompañante en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y con funciones de Docentes	Coordinadora de Autoevaluación y acompañante en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y con funciones de Docentes	10/08/2009	16/12/2009		4m
14	Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación			Directora académica	Directora académica	13/01/2009	30/07/2009		5m
***Nota: Diligenciar en este cuadro únicamente la experiencia a considerar como requisito habilitante**						TOTAL EXPERIENCIA GENERAL		7	11

C. EXPERIENCIA ESPECIFICA SEGÚN EL CARGO A OCUPAR (Sólo como profesional, relacionar en orden cronológico)									
No.	Entidad Contratante	Objeto del Proyecto	Descripción del Proyecto	Cargo Desempeñado	Actividades Desarrolladas	Fechas de Vinculación (día-mes-año)		TIEMPO EXPERIENCIA	
						Inicio	Fin	AÑO	MESES
	TEACHING AND			Asesora pedagógica,	Desarrollo del Proyecto con el Ministerio de	01/10/2012	15/12/2012		2,5m

ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S.
NIT: 901.033.076-1.
javier.merino@arisoft.es
(+57) 300 547 0174
Carrera 52 No 76 - 167 Oficina 303
Barranquilla.

1	TOTURING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S			tallerista y acompañante	educación Nacional 518 de 2012 con objeto: Apoyar, implementar y acompañar los procesos de mejoramiento de los programas de formación para el ejercicio de la docencia que desarrollan las Instituciones de Educación Superior Oficiales y las Escuelas Normales Superiores				
2	Consorcio EyT 2011 formado por las firmas EDESCO y TEACHING AND TUTORING - T&T			Asesora Pedagógica y Profesional de Campo	Desarrollo del proyecto del Ministerio de Educación nacional que tiene por objeto: Implementar las estrategias y realizar las acciones para el mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes en el marco de la fase 1 del programa de Transformación de la Calidad Educativa, en 400 establecimientos educativos oficiales del país.	27/10/2011	31/05/2012		7m
3	Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación			Asistente Editorial, Coordinadora y acompañante del programa de permanencia estudiantil	Asistente Editorial, Coordinadora y acompañante del programa de permanencia estudiantil	11/01/2011	~~01/11/2011~~ 27/oct/2011		9m
4	Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación			Jefe de acreditación y con funciones de Docente	Jefe de acreditación y con funciones de Docente	12/01/2010	17/12/2010		11m
5	Institución Universitaria Escuela Colombiana			Coordinadora de Autoevaluación y acompañante en el proceso de	Coordinadora de Autoevaluación y acompañante en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y con funciones de Docentes	10/08/2009	16/12/2009		4m

ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S.
NIT: 901.033.076-1.
javier.merino@arisoft.es
(+57) 300 547 0174
Carrera 52 No 76 - 167 Oficina 303
Barranquilla.

	de Rehabilitación			autoevaluación con fines de acreditación y con funciones de Docentes					
7	Institución Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación			Directora académica	Directora académica	13/01/2009	30/07/2009		5m
*Nota: Diligenciar en este cuadro únicamente la experiencia a considerar como requisito habilitante.						TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA		3	2

Certifico que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANIA No 51.796.522
Nº TELÉFONO DE CONTACTO:3212868182

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
Representante legal de la sociedad
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MERINO GIL
C.E. No. 576.350

Notas:

1. La información incluida en el presente formato es responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
2. La firma profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
3. Se deberá diligenciar el presente anexo por cada uno de los profesionales relacionados en el numeral 4.4.1.

ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S.
NIT: 901.033.076-1.
javier.merino@arisoft.es
(+57) 300 547 0174
Carrera 52 No 76 - 167 Oficina 303
Barranquilla.

arisoft

4. En ningún periodo el porcentaje de ocupación podrá superar al 100% de dedicación mensual, en caso contrario el tiempo excedente no se tendrán en cuenta como experiencia.
5. La información consignada en el formulario debe corresponder con exactitud a los soportes y certificaciones, para tal efecto prevalece la información consignada en los soportes y certificaciones, la información consignada en el formulario es informativa y para efectos de agilizar la revisión de los soportes y certificaciones.
6. En caso de haber laborado en distintos periodos dentro de una misma entidad o empresa que se encuentren en la misma certificación, en el formato deberán relacionarse independientemente cada uno de estos periodos laborados
7. Para el profesional, sólo se tendrán en cuenta los estudios formales de pregrado relacionados en la formación académica. No se tendrán en cuenta seminarios, cursos, educación no formal o diplomados.

ARISOFT SEGURIDAD VIAL COLOMBIA A.S.V.C. S.A.S.
NIT: 901.033.076-1.
javier.merino@arisoft.es
(+57) 300 547 0174
Carrera 52 No 76 - 167 Oficina 303
Barranquilla.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.796.522

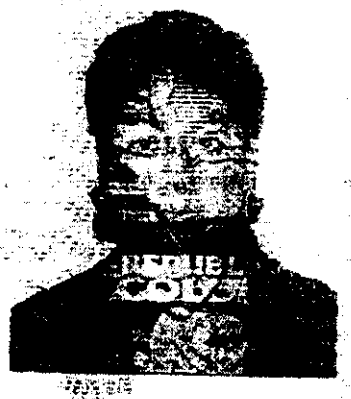
PEREZ BAUTISTA

APELLIDOS

DORA LUCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

12-DIC-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00156078-F-0051796522-20090512 0011414507A 2 1350040162

Reg... Colombia

La Universidad Externado de Colombia

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Dora Lucía Pérez Bautista

C. C. 51.796.522 de Bogotá

ha completado los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar al Grado de

Licenciado en Ciencias de la Educación

en la especialización de

Psicopedagogía (Psicología y Pedagogía)

Le expiden el presente Diploma que acredita su idoneidad. En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor del Instituto.

Bogotá, 6 de Octubre de 1991

El Rector,

El Secretario,

El Decano

Acta Nº ___ folio ___ del Libro Nº ___

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.E.
El Secretario de Educación

Anotado al folio ___ del Libro de Registro Nº 92 Bogotá, 11 Junio 1992

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA

C.C 51.796.522 BOGOTA D.E.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **EDUCACION**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE MAGISTRA EN EDUCACION

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 24 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2001

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Nº 1220

75733

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGDTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: S-2018-57289
FECHA: 23-03-2018

Bogotá D.C.

Señora
DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA
dperezb01@educacionbogota.gov.co
Teléfono: 3212868182
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado F-2018-17370-2018/03/05

Respetada Señora:

En atención a su oficio citado en el asunto, de manera atenta, le remitimos certificación de:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.316911 de 2018

Atentamente.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Nestor Gongora
Anexo: 1 folio

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **DORA LUCÍA PÉREZ BAUTISTA** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.796.522**, suscribió con la Secretaria de Educación Distrital, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.316911 del 25 de enero de 2018, resultado del proceso SED-SAP-DBE-PSP-187, con las siguientes características:

OBJETO	Prestar servicios profesionales apoyando en la gestión de las estrategias para la elaboración e implementación de planes de movilidad escolar en marco de la Estrategia Integrada de la Promoción del Bienestar de la Dirección de Bienestar Estudiantil.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Desarrollar acciones articuladas por la estrategia integrada de Promoción del Bienestar para la cooperación técnica en campo con otros profesionales territoriales que participan en los PIBES. 2. Apoyar en la elaboración de los Planes de Movilidad Escolar en conjunto con el comité o equipo de trabajo definido por el rector de las IED priorizados por PIBES, en las localidades que le sean asignadas. 3. Apoyar la implementación de las acciones que se definan en el Plan de Movilidad Escolar, con las diferentes áreas al interior de la SED y entidades públicas y privadas. 4. Participar en las labores de seguimiento al plan de acción de los Planes de Movilidad Escolar de los colegios PIBES priorizados. 5. Elaborar informes y reportes de los avances del PME de los colegios PIBES priorizados y asistir a las reuniones, eventos, mesas de trabajo y comités cuando sea convocado. 6. Revisar el adecuado diligenciamiento de los formatos y plantillas utilizadas para la elaboración y seguimiento del Plan de Movilidad Escolar, y su almacenamiento en la herramienta tecnológica destinada para tal fin. 7. Apoyar las labores de soporte a los profesionales que asisten técnicamente a los colegios PIBES priorizados, en la construcción de sus PME. 8. Las demás actividades que la Dirección de Bienestar Estudiantil le asigne, en el marco del objeto contractual.
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato será de seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
VALOR INICIAL	El valor del contrato es de veintiocho millones seiscientos treinta y dos mil setenta y ocho pesos ($ 28.632.078) M/Cte.
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2018
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	25 de julio de 2018
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.316911 del 25 de enero de 2018, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., el 23 de marzo de 2018.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Revisó y Ajustó: Roberto Hernández
Elaboró: Néstor Góngora
F-2018-17370-2018/03/05

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP II Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso / pulsar BUSCAR / VER CONTRATO.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA identificada con Cedula de Ciudadanía No **51.796.522** suscribió con la Secretaría de Educación Distrital Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 606 de 26 de enero de 2017, con las siguientes características:

OBJETO.	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bienestar Estudiantil, en la construcción, implementación, seguimiento y monitoreo de planes de movilidad escolar, en el marco de los Planes Integrales de Bienestar Estudiantil (PIBES), en colegios Oficiales del Distrito según la localidad asignada.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS.	1. Trabajar con el equipo de los Planes Integrales de Bienestar Estudiantil - PIBES para coordinar la entrada a los colegios definidos por la DBE asistiendo las reuniones programadas. 2. Gestionar y apoyar el proceso de construcción participativa colectiva de los Planes de Movilidad Escolar con el enlace y el comité definido para ello, representantes de la comunidad educativa, la comunidad vecinal, representantes de instituciones públicas y privadas en cada una de sus fases de construcción, desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación. 3. Cooperar técnicamente para integrar en los Planes de Movilidad Escolar para la comunidad educativa del colegio designado, el plan estratégico de seguridad vial, el plan de movilidad sostenible, el programa marco de educad vial en el PEI, el plan de la bici y los demás proyectos pedagógicos resultantes teniendo a n cuenta la normatividad existente a nivel nacional, distrital y los acuerdos del Concejo que se relacionen. 4. Colaborar con el enlace del colegio y el comité con el que se esté trabajando el Plan de Movilidad Escolar para documentar dicho plan y orientar al colegio para su radicación y aprobación en la Secretaria Distrital de Movilidad. 5. Monitorear la implementación del Plan de Movilidad Escolar una vez haya sido aprobado por la SDM en el colegio oficial designado. En caso de no estar dándose la implementación necesaria para cumplir el Plan, diseñar estrategias necesarias para su cumplimiento. 6. Orientar y guiar técnicamente a los profesionales de la SED y personas voluntarias que estén apoyando en alguna fase del proceso de construcción de los Planes de Movilidad Escolar, trabajando con ellos en equipo. 7. Recolectar información por medio de diversos instrumentos tanto cualitativos como cuantitativos para conocer el comportamiento de los indicadores definidos de antemano por la SED. 8. Documentar mediante informes todo el proceso de construcción de los Planes de Movilidad Escolar en cada uno de los colegios designados, una comparación entre todos los colegios que tuvo a cargo y hacer una presentación de las conclusiones obtenidas. 9. Elaborar informes mensuales en el marco del objeto contractual según los lineamientos de la Dirección de Bienestar Estudiantil. 10. Las demás actividades que él o la Director (a) de Bienestar Estudiantil le asigne, en el marco del objeto contractual.
VALOR INICIAL.	El valor del presente contrato es de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($50.473.217). El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.
PLAZO.	El plazo del contrato será de once (11) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO.	1 de febrero de 2017.
MODIFICACIÓN No. 1. - 4/10/2017.	Modificar la Cláusula Cuarta disminuyendo el valor inicial del Contrato en la suma de TRES PESOS M/CTE ($3).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

VALOR TOTAL.	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($50.473.214). El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.
FECHA DE TERMINACION.	31 de diciembre de 2017.
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 606 de 26 de enero de 2017, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 3 dias del mes de enero de 2018.

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Alexandra R. Parra Morales – Técnico Operativo Oficina de Contratos
F-2017-50396 de 12-DEC-2017

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51796522, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2016183 de 2016, cuyas condiciones se enuncian a

Objeto del Contrato:
El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad a prestar con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales para el desarrollo de insumos conceptuales y metodológicos sobre pedagogía ciudadana para la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Seguridad Vial Distrital.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-abr-16
FECHA DE INICIO	27-abr-16
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	26-ene-17 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($ 32.429.817)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a. Prestar apoyo en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.
b. Prestar apoyo en la atención de las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades, en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cinco (5) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.
c. Consolidar como mínimo (1) un documento mensual que sirva como informe de soporte a las actividades realizadas desde el componente pedagógico de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.
d. Cumplir las metas semanales y/o mensuales de formación que sean definidas con el supervisor en función de lo propuesto por la Dirección de Seguridad Vial, y todas aquellas que surjan en la ejecución del proyecto, sistematizando la totalidad de los datos cuantitativos y datos de los ciudadanos formados durante las actividades de formación e información de acuerdo a los parámetros establecidos.
e. Apoyar la estructuración conceptual de un taller de corte pedagógico, lúdico y artístico que permitan el abordaje de la seguridad vial en escenarios no formales a los diferentes grupos poblacionales en diversos rangos de edad (peatones, motociclistas, ciclistas, pasajeros, conductores, entre otros
f. Apoyar la formulación, ejecución y realizar seguimiento mensual a la implementación de las fases del programa marco de enseñanza de la educación vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en mínimo (2) dos instituciones educativas donde la Dirección de Seguridad Vial desarrolle sus acciones.
g. Apoyar la atención de las diferentes solicitudes de comunidad y demás acciones formativas e informativas que surjan producto del desarrollo de las actividades de la Dirección.
h. Apoyar la instrucción e información en diversos temas inherentes a la cultura ciudadanía, normas de

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

tránsito, comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo a niños y adultos en los diferentes espacios que sean requeridos.

i. Apoyar el diseño de mínimo una estrategia metodológica y conceptual sobre pedagogía en seguridad vial en torno al comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo de acuerdo a los parámetros y tiempos exigidos por la Dirección de Seguridad Vial

j. Apoyar la formulación y realizar el acompañamiento y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en las empresas capacitadas por la Dirección de Seguridad Vial.

k. Cumplir de forma puntual la agenda asignada para la implementación de las acciones en materia de seguridad vial de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.

l. Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales.

m. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.

n. Realizar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, que permita Evidenciar la realización de las obligaciones acá señaladas y deje constancia del cumplimiento de cada una de ellas.

o. El profesional a contratar debe disponer de un computador con las siguientes especificaciones:

Especificaciones mínimas del computador:

- Velocidad del procesador: 2.8 GHZ o superior
- Capacidad en memoria RAM: mínimo de 2 GB o superior
- Unidad de disco duro: 250 GB de 5800 RPM o superior
- Unidad de DVD Rewritable
- Red inalámbrica WiFi
- Especificaciones de la pantalla: 14 SGVA o superior
- Tarjeta de video: 64 MB SGVA o superior
- Relación de software: Licencias de office 2003 o superior y Windows (NT, 2000 profesional, XP profesional o superior)
- Tarjeta de red: 10/100 Mbps o superior

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a lo veinticinco (25) dias del mes de junio de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón A

SDM-20161B3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51796522, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2015596 de 2015, cuyas condiciones se enuncian a

Objeto del Contrato:
Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la ejecución de las estrategias lúdico pedagógicas diseñadas por la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, que deben ejecutarse en la ciudad atendiendo los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19-mar-15
FECHA DE INICIO	20-mar-15
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	19-mar-16 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	12-ago-16
VALOR	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DE PESOS MCTE ($ 27.585.168)
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2015596 EN LA SUMA DE TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 13.792.584) Y PRORROGAR SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Prestar apoyo en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.
2. Atender el 100% de las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades que le sean asignados y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión 1165, en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cinco (5) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.
3. Consolidar como mínimo (1) un documento mensual que sirva como informe de soporte a las actividades realizadas desde el componente pedagógico de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.
4. Cumplir las metas semanales y/o mensuales de formación que sean definidas en función de lo propuesto por la Dirección de Seguridad Vial, y todas aquellas que surjan en la ejecución del proyecto, sistematizando la totalidad de los datos cuantitativos y datos de los ciudadanos formados durante las actividades de formación e información de acuerdo a los parámetros establecidos.
5. Apoyar la estructuración conceptual de un taller de corte pedagógico, lúdico y artístico que permitan el abordaje de la seguridad vial en escenarios no formales a los diferentes grupos poblacionales en diversos rangos de edad (peatones, motociclistas, ciclistas, pasajeros, conductores, entre otros.
6. Apoyar la formulación, ejecución y realizar seguimiento mensual a la implementación de las fases del programa marco de enseñanza de la educación vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

de 2011, en mínimo (2) dos instituciones educativas donde la Dirección de Seguridad Vial desarrolle sus acciones.
7. Apoyar la formulación y ejecución de mínimo dos (2) eventos especiales, campañas pedagógicas, o difusión de estrategias de pactos por la movilidad
8. Atender las diferentes solicitudes de comunidad y demás acciones formativas e informativas que surjan producto del desarrollo de las actividades de la Dirección.
9. Apoyar la instrucción e información en diversos temas inherentes al a la cultura democrática, normas de tránsito, comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo a niños y adultos en los diferentes espacios que sean requeridos.
10. Apoyar el diseño de mínimo una estrategias metodológicas y conceptual sobre pedagogía en seguridad vial entorno al comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo de acuerdo a los parámetros y tiempos exigidos por la Dirección de Seguridad Vial
11. Apoyar la formulación y realizar el acompañamiento y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en las empresas capacitadas por la Dirección de Seguridad Vial.
12. Cumplir de forma puntual la agenda asignada para la implementación de las acciones en materia de seguridad vial de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.
13. Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales.desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales.
14. Apoyar la estructuración y evaluación técnica de los diferentes procesos de contratación que deba adelantar la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión de la Dependencia.
15. Prestar apoyo en las labores de supervisión de los diferentes contratos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito deba ejecutar, de conformidad con la orden impartida por el ordenador del gasto, siempre y cuando estas se enmarquen dentro del objeto del presente contrato y se relacionen con el proyecto e inversión 1165.
16. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato y se orienten al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
17. Realizar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, que permita evidenciar la realización de las obligaciones acá señaladas y deje constancia del cumplimiento de cada una de ellas, dentro del marco de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
18. El profesional a contratar debe disponer de un computador y de una cámara digital con las siguientes especificaciones:
Especificaciones mínimas del computador:

¿ Velocidad del procesador: 2.8 GHZ o superior
¿ Capacidad en memoria RAM: mínimo de 2 GB o superior
¿ Unidad de disco duro: 250 GB de 5800 RPM o superior
¿ Unidad de DVD Rewritable
¿ Red inalámbrica WiFi
¿ Especificaciones de la pantalla: 14¿ SGVA o superior
¿ Tarjeta de video: 64 MB SGVA o superior
¿ Relación de software: Licencias de office 2003 o superior y Windows (NT, 2000 profesional, XP profesional o superior)

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

¿ Tarjeta de red: 10/100 Mbps o superior

Especificaciones mínimas de la cámara digital:

¿ Zoom digital mínimo de 3X
¿ Zoom óptico 3X
¿ Definición de imagen mínimo de 4 mega pixeles
¿ Flash incorporado
¿ Tarjeta de Memoria mínimo de 1 GB"

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a lo veinticinco (25) días del mes de junio de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón A.

SDM-2015596

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51796522, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2014347 de 2014, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
Contratar los servicios profesionales para el apoyo de las actividades lúdico-pedagógicas que desempeña la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16-jul-14
FECHA DE INICIO	16-jul-14
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	15-feb-15 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($23.392.600)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Prestar apoyo en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.
2. Atender el 100% de las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades que le sean asignados y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión 1165, en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cinco (5) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.
3. Consolidar como mínimo (1) un documento mensual que sirva como informe de soporte a las actividades realizadas desde el componente pedagógico de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.
4. Cumplir las metas semanales y/o mensuales de formación que sean definidas en función de lo propuesto por la Dirección de Seguridad Vial, y todas aquellas que surjan en la ejecución del proyecto, sistematizando la totalidad de los datos cuantitativos y datos de los ciudadanos formados durante las actividades de formación e información de acuerdo a los parámetros establecidos.
5. Apoyar la estructuración conceptual de un taller de corte pedagógico, lúdico y artístico que permitan el abordaje de la seguridad vial en escenarios no formales a los diferentes grupos poblacionales en diversos rangos de edad (peatones, motociclistas, ciclistas, pasajeros , conductores, entre otros.
6. Apoyar la formulación, ejecución y realizar seguimiento mensual a la implementación de las fases del programa marco de enseñanza de la educación vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en mínimo (2) dos instituciones educativas donde la Dirección de Seguridad Vial desarrolle sus acciones.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

7. Apoyar la formulación y ejecución de mínimo dos (2) eventos especiales, campañas pedagógicas, o difusión de estrategias de pactos por la movilidad,
8. Atender las diferentes solicitudes de comunidad y demás acciones formativas e informativas que surjan producto del desarrollo de las actividades de la Dirección.
9. Apoyar la instrucción e información en diversos temas inherentes al a la cultura democrática, normas de tránsito, comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo a niños y adultos en los diferentes espacios que sean requeridos.
10. Apoyar el diseño de mínimo una estrategias metodológicas y conceptual sobre pedagogía en seguridad vial entorno al comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo de acuerdo a los parámetros y tiempos exigidos por la Dirección de Seguridad Vial.
11. Apoyar la formulación y realizar el acompañamiento y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en las empresas capacitadas por la Dirección de Seguridad Vial.
12. Cumplir de forma puntual la agenda asignada para la implementación de las acciones en materia de seguridad vial de acuerdo al cronograma acordado por la dirección
13. Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales
14. Apoyar la estructuración y evaluación técnica de los diferentes procesos de contratación que deba adelantar la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión de la Dependencia
15. Prestar apoyo en las labores de supervisión de los diferentes contratos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito deba ejecutar, de conformidad con la orden impartida por el ordenador del gasto, siempre y cuando estas se enmarquen dentro del objeto del presente contrato y se relacionen con el proyecto e inversión 1165.
16. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato y se orienten al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
17. Realizar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, que permita evidenciar la realización de las obligaciones acá señaladas y deje constancia del cumplimiento de cada una de ellas, dentro del marco de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
18. El profesional a contratar debe disponer de un computador y de una cámara digital con las siguientes especificaciones:

- Especificaciones mínimas del computador:
- Velocidad del procesador: 2.8 GHZ o superior
- Capacidad en memoria RAM: mínimo de 2 GB o superior
- Unidad de disco duro: 250 GB de 5800 RPM o superior
- Unidad de DVD Rewritable
- Red inalámbrica WiFi
- Especificaciones de la pantalla: 14¿ SGVA o superior
- Tarjeta de video: 64 MB SGVA o superior
- Relación de software: Licencias de office 2003 o superior y Windows (NT, 2000 profesional, XP profesional o superior)
- Tarjeta de red: 10/100 Mbps o superior

Especificaciones mínimas de la cámara digital:

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

- Zoom digital mínimo de 3X
- Zoom óptico 3X
- Definición de imagen mínimo de 4 mega pixeles
- Flash incorporado
- Tarjeta de Memoria mínimo de 1 GB

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) dias del mes de junio de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón

SDM-2014347

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51796522, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20131382 de 2013, cuyas condiciones se enuncian a

Objeto del Contrato:
Prestar con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades que desempeña la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20-may-13
FECHA DE INICIO	21-may-13
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	15-jun-14 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	29-jul-14
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($24.040.000)
SUSPENSIÓN	SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DIECINUEVE (19) DÍAS A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2014 SIENDO SU REINICIO EL 27 DE ENERO DE 2014
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20131382, EN LA SUMA DE DOCE MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE ($12.020.000) Y PRORROGAR SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Prestar apoyo en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.
2. Atender el 100% de las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades que le sean asignados y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión 1165, en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cinco (5) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.
3. Consolidar como mínimo (1) un documento mensual que sirva como informe de soporte a las actividades realizadas desde el componente pedagógico de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.
4. Cumplir las metas semanales y/o mensuales de formación que sean definidas en función de lo propuesto por la Dirección de Seguridad Vial, y todas aquellas que surjan en la ejecución del proyecto, sistematizando la totalidad de los datos cuantitativos y datos de los ciudadanos formados durante las actividades de formación e información de acuerdo a los parámetros establecidos.
5. Apoyar la estructuración conceptual de un taller de corte pedagógico, lúdico y artístico que permitan el abordaje de la seguridad vial en escenarios no formales a los diferentes grupos poblacionales en diversos rangos de edad (peatones, motociclistas, ciclistas, pasajeros , conductores, entre otros.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

6. Apoyar la formulación, ejecución y realizar seguimiento mensual a la implementación de las fases del programa marco de enseñanza de la educación vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en mínimo (2) dos instituciones educativas donde la Dirección de Seguridad Vial desarrolle sus acciones.
7. Apoyar la formulación y ejecución de mínimo dos (2) eventos especiales, campañas pedagógicas, o difusión de estrategias de pactos por la movilidad,
8. Atender las diferentes solicitudes de comunidad y demás acciones formativas e informativas que surjan producto del desarrollo de las actividades de la Dirección.
9. Apoyar la instrucción e información en diversos temas inherentes al a la cultura democrática, normas de tránsito, comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo a niños y adultos en los diferentes espacios que sean requeridos.
10. Apoyar el diseño de mínimo una estrategias metodológicas y conceptual sobre pedagogía en seguridad vial entorno al comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo de acuerdo a los parámetros y tiempos exigidos por la Dirección de Seguridad Vial.
11. Apoyar la formulación y realizar el acompañamiento y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en las empresas capacitadas por la Dirección de Seguridad Vial.
12. Cumplir de forma puntual la agenda asignada para la implementación de las acciones en materia de seguridad vial de acuerdo al cronograma acordado por la dirección
13. Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales
14. Apoyar la estructuración y evaluación técnica de los diferentes procesos de contratación que deba adelantar la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión de la Dependencia
15. Prestar apoyo en las labores de supervisión de los diferentes contratos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito deba ejecutar, de conformidad con la orden impartida por el ordenador del gasto, siempre y cuando estas se enmarquen dentro del objeto del presente contrato y se relacionen con el proyecto e inversión 1165.
16. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato y se orienten al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
17. Realizar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, que permita evidenciar la realización de las obligaciones acá señaladas y deje constancia del cumplimiento de cada una de ellas, dentro del marco de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
18. El profesional a contratar debe disponer de un computador y de una cámara digital con las siguientes especificaciones:

- Especificaciones mínimas del computador:
- Velocidad del procesador: 2.8 GHZ o superior
- Capacidad en memoria RAM: mínimo de 2 GB o superior
- Unidad de disco duro: 250 GB de 5800 RPM o superior
- Unidad de DVD Rewritable
- Red inalámbrica WiFi
- Especificaciones de la pantalla: 14¿ SGVA o superior
- Tarjeta de video: 64 MB SGVA o superior
- Relación de software: Licencias de office 2003 o superior y Windows (NT, 2000 profesional, XP profesional o superior)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

- Tarjeta de red: 10/100 Mbps o superior

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a lo veinticinco (25) dias del mes de junio de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón A

SDM-20131382

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51796522, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2013708 de 2013, cuyas condiciones se enuncian a

Objeto del Contrato:
Prestar con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades que desempeña la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, conforme con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo por una Bogotá Humana.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12-mar-13
FECHA DE INICIO	13-mar-13
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 Meses 27 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	09-may-13 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	29-nov-13
VALOR	CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($5.709.500)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a. Prestar apoyo en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.
b. Atender el 100% de las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades que le sean asignados y que se enmarquen dentro del proyecto de inversion 1165, en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cinco (5) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.
c. Consolidar como mínimo (1) un documento mensual que sirva como informe de soporte a las actividades realizadas desde el componente pedagógico de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.
d. Cumplir las metas semanales y/o mensuales de formación que sean definidas en función de lo propuesto por la Dirección de Seguridad Vial, y todas aquellas que surjan en la ejecución del proyecto, sistematizando la totalidad de los datos cuantitativos y datos de los ciudadanos formados durante las actividades de formación e información de acuerdo a los parámetros establecidos.
e. Estructurar conceptualmente un taller de corte pedagógico, lúdico y artístico que permitan el abordaje de la seguridad vial en escenarios no formales a los diferentes grupos poblacionales en diversos rangos de edad (peatones , motociclistas, ciclistas, pasajeros , conductores, entre otros.
f. Formular, ejecutar y realizar seguimiento mensual a la implementación de las fases del programa marco de enseñanza de la educación vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en mínimo (2) dos instituciones educativas donde la Dirección de Seguridad Vial desarrolle sus acciones.
g. Apoyar la formulación y ejecución de mínimo dos (2) eventos especiales, campañas pedagógicas, o difusión de estrategias de pactos por la movilidad
h. Atender las diferentes solicitudes de comunidad y demás acciones formativas e informativas que surjan

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

producto del desarrollo de las actividades de la Dirección.

i. Instruir e informar en diversos temas inherentes al a la cultura democrática, normas de tránsito, comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo a niños y adultos en los diferentes espacios que sean requeridos.

j. Diseñar mínimo una estrategias metodológicas y conceptual sobre pedagogía en seguridad vial entorno al comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo de acuerdo a los parámetros y tiempos exigidos por la Dirección de Seguridad Vial.

k. Formular y realizar el acompañamiento y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en las empresas capacitadas por la Dirección de Seguridad Vial.

l. Cumplir de forma puntual la agenda asignada para la implementación de las acciones en materia de seguridad vial de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.

m. Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales.

n. Apoyar la estructuración y evaluación técnica de los diferentes procesos de contratación que deba adelantar la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito y que se enmarquen dentro del proyecto de inversion de la Depedencia.

o. Prestar apoyo en las labores de supervisión de los diferentes contratos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito deba ejecutar, de conformidad con la orden impartida por el ordenador del gasto, siempre y cuando estas se emarquen dentro del objeto del presente contrato y se relacionen con el proyecto e inversion 1165.

p. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato y se orienten al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

q. Realizar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecucion del contrato, que permita evidenciar la realizacion de las obligaciones aca señaladas y deje constancia del cumplimiento de cada una de ellas, dentro del marco de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a lo veinticinco (25) dias del mes de junio de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón A

SDM-2013708

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51796522, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20121860 de 2012, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:
Contratar los servicios profesionales para apoyar técnicamente la formación ciudadana, prevención de accidentalidad y movilidad segura en la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-dic-12
FECHA DE INICIO	02-ene-13
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	01-mar-13 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($6.010.000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Prestar apoyo en las reuniones y/o comités delegados por el supervisor, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato.
2. Atender el 100% de las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades que le sean asignados y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión 1165, en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital cinco (5) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad diez (10) días hábiles.
3. Consolidar como mínimo (1) un documento mensual que sirva como informe de soporte a las actividades realizadas desde el componente pedagógico de acuerdo al cronograma acordado por la dirección.
4. Cumplir las metas semanales y/o mensuales de formación que sean definidas en función de lo propuesto por la Dirección de Seguridad Vial, y todas aquellas que surjan en la ejecución del proyecto, sistematizando la totalidad de los datos cuantitativos y datos de los ciudadanos formados durante las actividades de formación e información de acuerdo a los parámetros establecidos.
5. Apoyar la estructuración conceptual de un taller de corte pedagógico, lúdico y artístico que permitan el abordaje de la seguridad vial en escenarios no formales a los diferentes grupos poblacionales en diversos rangos de edad (peatones, motociclistas, ciclistas, pasajeros , conductores, entre otros.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

6. Apoyar la formulación, ejecución y realizar seguimiento mensual a la implementación de las fases del programa marco de enseñanza de la educación vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en mínimo (2) dos instituciones educativas donde la Dirección de Seguridad Vial desarrolle sus acciones.
7. Apoyar la formulación y ejecución de mínimo dos (2) eventos especiales, campañas pedagógicas, o difusión de estrategias de pactos por la movilidad,
8. Atender las diferentes solicitudes de comunidad y demás acciones formativas e informativas que surjan producto del desarrollo de las actividades de la Dirección.
9. Apoyar la instrucción e información en diversos temas inherentes al a la cultura democrática, normas de tránsito, comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo a niños y adultos en los diferentes espacios que sean requeridos.
10. Apoyar el diseño de mínimo una estrategias metodológicas y conceptual sobre pedagogía en seguridad vial entorno al comportamiento ciudadano, convivencia para la movilidad y percepción del riesgo de acuerdo a los parámetros y tiempos exigidos por la Dirección de Seguridad Vial.
11. Apoyar la formulación y realizar el acompañamiento y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que se originen en función de la aplicación de la ley 1503 de 2011, en las empresas capacitadas por la Dirección de Seguridad Vial.
12. Cumplir de forma puntual la agenda asignada para la implementación de las acciones en materia de seguridad vial de acuerdo al cronograma acordado por la dirección
13. Acompañar los procesos de implementación de las acciones en materia de seguridad vial que se desarrollen en comunidades locales, escolares y empresariales
14. Apoyar la estructuración y evaluación técnica de los diferentes procesos de contratación que deba adelantar la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito y que se enmarquen dentro del proyecto de inversión de la Dependencia
15. Prestar apoyo en las labores de supervisión de los diferentes contratos que la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito deba ejecutar, de conformidad con la orden impartida por el ordenador del gasto, siempre y cuando estas se enmarquen dentro del objeto del presente contrato y se relacionen con el proyecto e inversión 1165.
16. Prestar apoyo técnico como profesional a la Dirección, para el desarrollo de todas las actividades inherentes a los procesos de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, siempre que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente contrato y se orienten al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
17. Realizar un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, que permita evidenciar la realización de las obligaciones acá señaladas y deje constancia del cumplimiento de cada una de ellas, dentro del marco de las metas del proyecto de inversión 1165 de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
18. El profesional a contratar debe disponer de un computador y de una cámara digital con las siguientes especificaciones:

- Especificaciones mínimas del computador:
- Velocidad del procesador: 2.8 GHZ o superior
- Capacidad en memoria RAM: mínimo de 2 GB o superior
- Unidad de disco duro: 250 GB de 5800 RPM o superior

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

- Unidad de DVD Rewritable
- Red inalámbrica WiFi
- Especificaciones de la pantalla: 14¿ SGVA o superior
- Tarjeta de video: 64 MB SGVA o superior
- Relación de software: Licencias de office 2003 o superior y Windows (NT, 2000 profesional, XP profesional o superior)
- Tarjeta de red: 10/100 Mbps o superior

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) dias del mes de junio de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón

SDM-20121860

TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.103.627 – 1

Certifica que:

Que **DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **51.796.522**, participó como **Asesora pedagógica, tallerista y acompañante**, desde el 1ro de octubre de 2012 hasta 15 de diciembre de 2012, a través de contrato por prestación de servicios; para el desarrollo del proyecto firmado entre el Consorcio EYT y el Ministerio de Educación Nacional **518** de 2012 con objeto: *"Apoyar, implementar y acompañar los procesos de mejoramiento de los programas de formación para el ejercicio de la docencia que desarrollan las instituciones de Educación Superior Oficiales y las Escuelas Normales Superiores"*. .

La presente se expide a solicitud del interesado (a), a los catorce (14) días del mes de julio de 2014, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

DIRECCIÓN
TALENTO HUMANO

JEANNETTE STEIN
Directora de Talento Humano

Carrera 12 A # 78 - 09
PBX. : (571) 3107726. Fax: (571) 3462311
Bogotá D.C. - Colombia
info@tyt.edu.co / www.tyt.edu.co

t&t TEACHING AND TUTORING
COLLEGE DE COLOMBIA

TEACHING AND TUTORING T&T COLLEGE DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.103.627 – 1

Certifica que:

Que **DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **51.796.522**, participó como **Asesora Pedagógica**, desde el 1ro de Julio de 2013 hasta 16 de diciembre de 2013, a través de contrato por prestación de servicios; para el desarrollo del proyecto con el Ministerio de Educación Nacional 442 de 2013 con objeto: ***"Desarrollar las estrategias de acompañamiento para el mejoramiento de los programas de formación para el ejercicio de la docencia que desarrollan Universidades y Escuelas Normales Superiores Oficiales".*** .

La presente se expide a solicitud del interesado (a), a los catorce (14) días del mes de julio de 2014, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

DIRECCIÓN
TALENTO HUMANO

JEANNETTE STEIN
Directora de Talento Humano

EDESCO

CONSORCIO EYT 2011

t&t
COLLEGE DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la señora **DORA LUCÍA PÉREZ BAUTISTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.796.522, participó como Asesora Pedagógica y Profesional de Campo del Consorcio EyT 2011 formado por las firmas EDESCO y TEACHING AND TUTORING - T&T, para el desarrollo del proyecto del Ministerio de Educación nacional que tiene por objeto: ***Implementar las estrategias y realizar las acciones para el mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes en el marco de la fase 1 del programa de Transformación de la Calidad Educativa, en 400 establecimientos educativos oficiales del país***.

Dentro de sus funciones desarrolló actividades investigativas para la caracterización de los establecimientos educativos, con un enfoque cualitativo desde la aplicación de instrumentos, el análisis de la información y la elaboración de informes. Así mismo participó en los procesos de acompañamiento y formación a docentes y directivos docentes.
Fecha de inicio: 27 de Octubre de 2011
Fecha de finalización: 31 de Mayo de 2012

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 1 día del mes de Junio de 2012.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA GAONA STEIN
Directora Ejecutiva
Consorcio EYT

CERTIFICACION

La Escuela Colombiana de Rehabilitación, Institución Universitaria según Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. 5090 del 3 de Noviembre de 1995, informa que la señora **DORA LUCIA PEREZ BAUTISTA**, identificada con C.C. No. 51.796.522 de Bogotá, laboró en esta Institución a través de los siguientes contratos:

1. Del 15 de Enero de 2001 al 10 de Enero de 2005, con un contrato a Termino Indefinido, en el cargo de Jefe del Departamento de Humanidades y con funciones de Docente.
2. Del 30 de Julio de 2007 al 23 de Noviembre de 2007, con un contrato de trabajo para profesores por periodo académico, en el cargo de Docente de Cátedra.
   2.1. Otrosí, se adicionan 5 horas semanales para la Coordinación del Departamento de Humanidades.
3. Del 1 de Febrero de 2008 al 5 de Diciembre de 2008, con un contrato de trabajo para profesores por periodo académico, en el cargo de Docente de Planta.
4. Del 4 de Septiembre de 2008 al 17 de Diciembre de 2008, con un contrato a término fijo inferior a un año, en el cargo de Directora Académica y Jefe Encargada del Departamento de Humanidades.
5. Del 13 de Enero de 2009 al 30 de Julio de 2009, con un contrato a término fijo inferior a un año, en el cargo de Directora Académica.
6. Del 10 de agosto al 16 de diciembre de 2009, con un contrato a término fijo inferior a un año, en el cargo de Coordinadora de Autoevaluación y acompañante en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación y con funciones de Docente.
7. Del 12 de enero al 17 de diciembre de 2010, con un contrato a término fijo inferior a un año, en el cargo de Jefe de Bienestar Universitario, liderando y acompañando el programa de permanencia estudiantil.
8. Del 11 de enero al 1 de noviembre de 2011, con un contrato a término fijo inferior a un año, en el cargo de Asistente Editorial, Coordinadora y acompañante del programa de permanencia estudiantil.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2013.

Atentamente,

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN RECURSOS HUMANOS

SANDRA MILENA NIETO C.
Jefe de Talento Humano